

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
ACTIVIDAD DEL POI:	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO(GLP) DE 45 KG PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA PARA EL MES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2026.

I.- Finalidad Pública

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de **Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros de 45 kg**, destinado al funcionamiento de los equipos de cocción del Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Regional del Cusco, con el propósito de garantizar la preparación continua y oportuna de los alimentos destinados a pacientes hospitalizados y personal de guardia, asegurando la continuidad de la prestación del servicio de alimentación, conforme a las normas de seguridad y calidad vigentes.

Objetivo General:

Garantizar el abastecimiento oportuno de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de 45 kg para el funcionamiento continuo del Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Regional del Cusco.

Objetivo Específico:

- Garantizar el suministro continuo de GLP para la preparación de alimentos.
- Evitar la interrupción del servicio de alimentación hospitalaria por falta de combustible.
- Asegurar que el GLP cumpla con las normas técnicas y de seguridad vigentes.

II.- DESCRIPCION GENERAL DE REQUERIMIENTO

"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) DE 45 KG PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO."

III.- CARACTERISTICAS TECNICA

Nº	CODIGO SIGA	NOMBRE	U. M.	CANTIDAD
1	174200020009	GAS LICUADO DE PETROLEO DE 45 KILOS	UNIDAD	32

INSTITUCIÓN REGIONAL CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
 Dr. Percy Melitzi Mamani Chango
 CRP. N° 5593
 INSTITUCIÓN DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

IV. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de PRECIO UNITARIO, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS A CUENTA**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del servicio de nutrición, del Hospital Regional Cusco
- Informe del funcionario responsable del área Usuaria (Servicio de nutrición y dietética) responsable de otorgar la conformidad, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en la Oficina de Logística del Hospital regional Cusco. Ubicado en la Av. La Cultura S/N- Cusco-Cusco, en horarios de 7:30am a 15:00 horas.

c. Sistema de entrega

No aplica.

d. Plazo de entrega

La entrega deberá efectuarse dentro de **un (01) día calendario**, contado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra o requerimiento del área usuaria.

e. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes serán entregados en el servicio de nutrición del Hospital Regional, sito en la Av. De la Cultura S/N., distrito, provincia y departamento de Cusco.

f. Adelantos.

No corresponde.



g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120° del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Transporte en vehículos no adecuados	2% de la UIT Vigente	Informe emitido por el área usuaria
2	Demora en la entrega de los productos, entrega fuera de horario	2% de la UIT Vigente	Informe emitido por el área usuaria
3	Incumplimiento en el plazo de reposición de productos	1% de la UIT Vigente	Informe emitido por el área usuaria

h. Subcontratación

No corresponde

i. Formula(s) de reajuste

Conforme a lo establecido en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. "En los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes, servicios en general, consultorías en general, pactados en moneda nacional o extranjera, las bases pueden considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista, así como la oportunidad en la cual se hace efectivo el pago, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor a nivel nacional o de Lima Metropolitana, correspondiente al mes en que se efectúa el pago, según el lugar donde se ejecute la prestación".

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
D^a Greisy Melisa Mamani Chel
C.R.P.N. 3339
Unidad de Nutrición y Dietética

Colección de la Biblioteca Regional del Cusco

- **Normativa:** Conforme a las disposiciones técnicas y de seguridad vigentes aplicables al GLP.
- **Entrega:** Cilindros llenos, en buen estado de conservación y sin evidencia de corrosión, golpes severos o fugas.

c. Garantía comercial

El proveedor garantizará que los cilindros se encuentren en óptimas condiciones de uso y libres de defectos al momento de la entrega.

d. Conformidad de los bienes

a conformidad será otorgada por la Jefatura del Servicio de Nutrición y Dietética, previa verificación del peso, estado físico del cilindro y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- ✓ Autorización vigente para la comercialización de GLP emitida por la autoridad competente.
- ✓ Cumplir con la normativa de seguridad para transporte y comercialización de combustibles.

REQUISITOS DEL PERSONAL Y TRANSPORTE:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos para garantizar la calidad y seguridad de los productos suministrados:

Transporte:

- Los materiales deberán ser transportados en unidades limpias, en buen estado.
- No deberán transportarse junto con sustancias que representen riesgo de seguridad.

Condiciones del personal:

- Se recomienda el uso de indumentaria sea adecuada para la manipulación, para asegurar la seguridad.

OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de

GOBIERNO REGIONAL CUCU
HOSPITAL REGIONAL DE CUCU
Dra. Groydy Melissa M. C. C. C.
SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

- Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Nut. Greysy Melisa Mamani Chulico
C.O.P. N° 5339
JEFA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA